MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 130 /

TEMUCO, 10 ENE. 2018

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 09.01.2018, presentada por el contribuyente Macarena Coelho Araya.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4095, del 19.12.2016.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 2, de fecha 11.01.2018 evacuado por el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, donde señala que se paga por error el derecho de aseo domiciliario correspondiente al Rol N° 000790031 y debiendo haberse pagado el derecho de aseo domiciliario correspondiente al Rol N° 001540214.

2. El certificado N°05 06.01.2018, de Tesorería Municipal, certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 5255015.-

3. DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBREA	:	**COELHO ARAYA MACARENA**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$34.210.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT BANCO ESTADO N|**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	PAGA POR ERROR AL ROL PROPIEDAD N° 000790031, DE LA DIRECCIÓN Y CORRESPONDÍA PAGAR A LA DIRECCIÓN ROL PROPIEDAD N°

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **215.26.01**	**Devoluciones**	**$ 34.210.-**	**REFRENDAR**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xca
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal).
- Prov. 200

1437231